

ESTUDIOS PREVIOS
De conformidad al Decreto 1082 de 2015

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS Y PREVENTIVO DE UNA CENTRAL DE UPS DE 45 KVA, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas, con los mantenimientos correctivo de luminarias y preventivo de una central de UPS de 45 KVA, busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones de las áreas y funcionarios asignados a esta Gerencia.

A la fecha, la planta de personal de la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas se encuentra conformada así:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS	
DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
Directivos	4
Despacho Gerencia	8
Grupo de Investigaciones	15
Grupo de Vigilancia Fiscal	15
Participación Ciudadana	4
Contratos de Prestación de Servicios	0
TOTAL	46

En ese entendido, y con la finalidad de suplir la necesidad del servicio de las oficinas de la planta descrita, se requiere la contratación para los servicios de estos.

Los mantenimientos correctivos de luminarias y preventivo de una central de UPS de 45 KVA debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de las Dependencias, por cuanto al no ser realizado estos servicios con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en dicha oficina.

Por lo anterior, las cantidades requeridas de los servicios, según los estándares de consumo predefinidos, fueron incorporadas en el Plan de Compras de la Entidad para la presente vigencia fiscal.

Para tal fin, la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación del respectivo servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Contratar los mantenimientos correctivos de luminarias y preventivo de una central de UPS de 45 KVA, de la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas, tal y como se describe a continuación:

CLASIFICADOR	CANTIDAD	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
72151511	30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS LED DE 60W DE ALTA POTENCIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS DE LA CGR A TODO COSTO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO, QUE COMPRENDE CAMBIO DE PLAFONES, BOMBILOS DE 60W Y RED DE CABLEADO DONDE SEA NECESARIO.	UNIDAD
73152108	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA CENTRAL DE UPS DE 45 KVA DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS DE LA CGR, A TODO.	UNIDAD

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Los servicios deben ser ejecutados por proveedores que tengan experiencia y estén en la capacidad de realizar los servicios con calidad dentro del plazo establecido en dicho proceso contractual.

4. ESTUDIO DE MERCADO:

Por la naturaleza del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, para el estudio de mercado se invitó a cotizar a empresas con experiencia en mantenimientos correctivos de luminarias y preventivo de una central de UPS de 45 KVA.

El análisis de precios hecho sobre lo ofrecidos por las firmas antes mencionadas arroja un precio promedio que asciende a OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.025.000), tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO DE MERCADO	
			V/ UNIT.	V/ TOTAL	V/ UNIT.	V/ TOTAL	V/ UNIT.	V/ TOTAL
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS LED DE 60W DE ALTA POTENCIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS DE LA CGR A TODO COSTO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO, QUE COMPRENDE CAMBIO DE PLAFONES, BOMBILOS DE 60W Y RED DE CABLEADO DONDE SEA NECESARIO.	UNIDAD	90.000	2.700.000	95.000	2.850.000	92.500	2.775.000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA CENTRAL DE UPS DE 45 KVA DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE AMAZONAS DE LA CGR, A TODO.	UNIDAD	5.000.000	5.000.000	5.500.000	5.500.000	5.250.000	5.250.000
TOTAL \$				7.700.000	TOTAL \$	8.350.000	TOTAL \$	8.025.000

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.025.000) MONEDA CORRIENTE**, el cual incluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132825 del 22 de octubre de 2025, rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), valor \$8.025.000**.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de entrega del servicio es de diez (10) días hábiles, en el cual el contratista debe realizar la prestación de la totalidad de los servicios objeto de la presente invitación, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta y expedición del registro presupuestal, previa aprobación de las garantías.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista una vez haga entrega en su totalidad de los elementos solicitados por la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas.

Para el pago, el contratista deberá presentar factura de venta, dirigida a la Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas de la Contraloría General de la República,

previa certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedido por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución.

NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO Entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del servicio contratado que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios o terceros. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación.

9. GARANTIAS.

El oferente garantizará la prestación del servicio mediante póliza que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento, por un valor equivalente al (10%) del valor total del contrato que estará vigente durante el plazo de ejecución y sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio, en cuantía equivalente al (10%) del valor total del contrato que estará vigente durante el plazo de ejecución y sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

Será la obligación del contratista mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

10. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

11. CADUCIDAD

La Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por

incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

12. LIQUIDACION DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendera la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberá permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.



DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO
Gerente Departamental Amazonas

Proyectó: Jackson Vela Souza
Revisó y Aprobó: Comité de Contratación.